

**Patacamaya, 16 de marzo del 2008**

**CARTA INFORMATIVA**

**No. 2**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA  
ESTRATEGIA MUNICIPAL**

Esta carta Informativa tiene el objetivo de explicar a los pobladores de Patacamaya, sobre los alcances y los beneficios de un Plan de Ordenamiento Territorial en el municipio.

**PATACAMAYA.**

Patacamaya se ha fundado en 1908, y ha crecido hasta convertirnos en uno de los municipios más importantes del altiplano

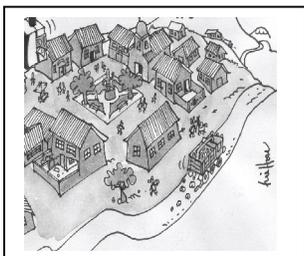
Han pasado 100 años desde su fundación y no hemos logrado ordenar nuestro municipio, ocasionando problemas, jurídicos, administrativos, medio ambientales, productivos, y otros que dañan la salud de nuestras familias, la fertilidad del suelo y sobre todo perdemos oportunidades, que nos permitan obtener ganancias y mejorar nuestra vida.

**EL PROBLEMA DE LA DESORGANIZACIÓN**



**Limites.**

No existen limites georeferenciados definidos. El Instituto Geográfico Militar, el INE y el propio municipio manejan límites territoriales diferentes, dando lugar a conflictos entre comunidades, cantones, e incluso con otros municipios vecinos



**Desarrollo urbano**

La ciudad ha crecido de forma desordenada, debido a que el Gobierno Municipal no cuenta con una planimetría de la ciudad. No se han definido los espacios mas convenientes para las viviendas, para construir equipamientos, definir zonas industriales y áreas verdes.



**Desarrollo rural**

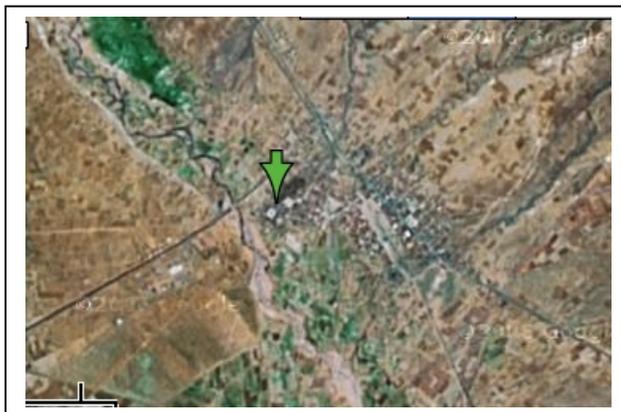
Al no conocer las capacidades del suelo y los recursos con los que contamos estamos perdiendo oportunidades para producir mas y mejor, y depredando nuestro patrimonio natural.

En Patacamaya no se ha realizado un catastro rural, es decir no existen documentos actuales de la propiedad en las comunidades y los cantones, ocasionando, Conflictos de tierras entre los comunarios, Invasión y depredación de áreas protegidas, Una administración deficiente de los cantones y comunidades.

## ¿QUE ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

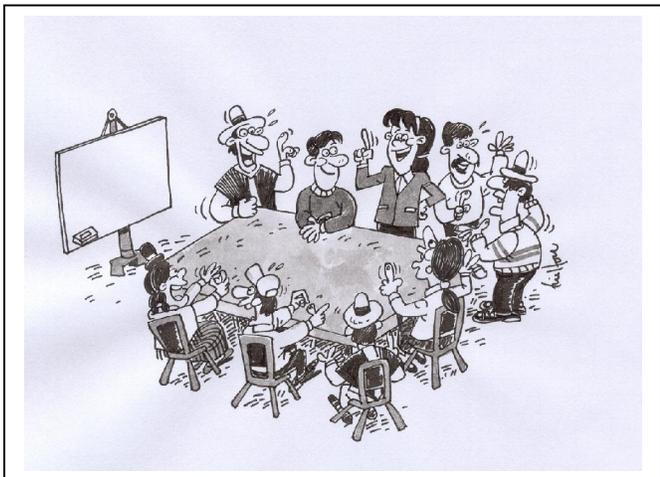
El ordenamiento territorial nos permite organizar el uso del suelo y la ocupación del territorio, en función de sus potencialidades y limitaciones biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas institucionales.

Para esto tenemos que tener un Plan de Ordenamiento territorial que es un instrumento técnico- normativo que permite planificar y regular el uso del suelo, y optimizar las modalidades de su ocupación.



El plan de ordenamiento territorial esta compuesto por un **Plan de uso de suelos** (zonificación agro ecológica), y un **Plan de Ocupación del Territorio** (instrumento que orienta la distribución de los asentamientos humanos, servicios sociales, infraestructura vial y apoyo a la producción)

## ¿QUE BENEFICIOS TIENE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?



Con un Plan de Ordenamiento territorial la población conoce las características, potencialidades y limitaciones de su territorio, sabe como aprovechar mejor sus recursos naturales, humanos y económicos.

Con el Plan de ordenamiento territorial podemos:

- Saber para que sirve la tierra, que animales y que cultivos se pueden tener en un espacio determinado.
- Contar con información territorial actualizada, sobre los recursos naturales, población y actividades económicas,
- Orientar la elaboración de planes de desarrollo, planes sectoriales, programas y proyectos.
- Optimizar la distribución y tipo de inversiones para el municipio
- Optimizar la distribución de los servicios sociales, infraestructura vial y apoyo a la inversión.
- Identificar zonas que presentan amenazas para la población, con el objetivo de disminuir los riesgos.

**El Plan de Ordenamiento Territorial es una parte  
de la Estrategia Municipal**

Edición: Rosa Selaya y Juan Carlos Apaza